



FE DE ERRATAS

5 de noviembre de 2010

Fe de erratas del Noticias RED 2010/12, de 4 de noviembre de 2010

Se modifica el boletín de Noticias RED 2010/12, de 4 de noviembre de 2010, con la siguiente corrección.

El título y párrafo primero del apartado "NUEVAS INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DURANTE LA SITUACIÓN ESPECIAL PERMISO SIN SUELDO (ALTA SIN PERCIBO DE RETRIBUCIÓN) DE PERSONAL LABORAL Y ESTATUTARIO AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS" queda redactado de la siguiente forma:

NUEVAS INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DURANTE LA SITUACIÓN ESPECIAL PERMISO SIN SUELDO (ALTA SIN PERCIBO DE RETRIBUCIÓN) DE PERSONAL LABORAL Y ESTATUTARIO AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Actualmente la cotización por el personal laboral ~~y estatutario~~ al servicio de las Administraciones Públicas durante la situación de Permiso sin sueldo se reflejaba en una liquidación independiente tipo "A74: Administraciones Públicas. Suspensión no firme definitivamente. Aportación empresa resto contingencias".